

Modelo de Memorial de Demanda de Proceso Coactivo Civil de Crédito Prendario. -

Identificación de la autoridad judicial competente

Señor Juez de Público de turno en lo Civil de la localidad de Concepción
(Santa Cruz).

Suma

Interpone demanda coactiva civil de crédito prendario

Otros

Procesos Monitorios, de Ejecución y Coactivo Civil

Identificación del ejecutante

Edgar Guzmán Jáuregui, portador de la cédula de identidad N° 1216268 Tja., mayor de edad y hábil por derecho, natural y vecino de esta ciudad, con domicilio real en calle Víctor Paz Estensoro N° 400 de esta localidad, ante Ud., con las mayores consideraciones de respeto me presento, expongo y digo:

Identificación del ejecutado

La presente demanda la dirijo contra la ciudadana hábil: Mariela Salas Mercado, quién es mayor de edad, casada, natural y vecino de esta ciudad, con domicilio real en calle Buena Vista NO 423 del Barrio Defensores del Chaco de la localidad de Concepción.

Objeto

En tiempo y forma oportuna vengo a interponer demanda coactiva civil de crédito prendario, exigiendo el pago de la suma de doscientos mil bolivianos (Bs. 200.000,00.-) por concepto de capital, más intereses convenidos del (3% mensual) por los fundamentos de hecho y derecho que seguidamente señalo.

Exposición de los hechos

La presente demanda coactiva civil tiene como fundamento los siguientes hechos:

1. El testimonio de la Escritura Pública N° 300/2008, de crédito prendario otorgado por el notario de fe pública: Isabel Auad de Trigo, acredito que el ejecutado es deudor de doscientos mil bolivianos (Bs. 200.000,00.-), más intereses convencionales del 3% mensual, obligación que a la fecha se encuentra vencida y ejecutable por tener suma fija.
2. El automóvil objeto de la garantía prendaria y que consta en la citada escritura pública se encuentra debidamente registrada en la Oficina de Tránsito.
3. El deudor expresamente y en el mismo documento público ha renunciado a los trámites del proceso ejecutivo.
4. Los intereses convenidos se encuentran devengados desde el mes de mayo del presente año.
5. EtC.

Exposición del derecho

Los hechos planteados y especialmente por el documento base de la presente ejecución dineraria, demuestro que tengo derecho a exigir el cumplimiento exacto de la obligación que consta en el título.

El Derecho invocado se encuentra sustentado en el Art. 404 del nuevo Código Procesal Civil (2013).

Petición

Conforme lo indicado he demostrado que tengo derecho a exigir el cumplimiento exacto de la obligación en mora, por lo que expresamente pido:

1. Se dicte directamente sentencia inicial por ser un proceso de ejecución directa, declarando probada la demanda en todas sus partes.
2. Se condena al demandado al pago de la suma perseguida de: doscientos mil bolivianos (Bs. 200.000,00.-), más intereses convenidos del 3% mensual que se computarán desde el mes de enero del presente año.
3. En ejecución de sentencia se ordenará el trance y remate de los bienes prendados en primer lugar y si no fueren suficientes de todos los bienes propios del deudor (habidos o por haber), por ser los mismos prenda de garantía de todas las obligaciones, para que con su producto se haga efectiva el pago total de la obligación en mora.
4. Dictada la sentencia y ejecutada la medida cautelar, recién cítese al demandado, para que haga valer sus derechos procesales.
5. Pronunciamiento expreso sobre costas procesales en contra del coactivado.

Ofrecimiento de prueba documental

Con la demanda ofrezco la siguiente prueba documental:

1. Testimonio de la Escritura Pública N° 300/2008, que demuestra
2. Certificado de Tránsito que acredita que el título coactivo se encuentra debidamente registrado.

Otrosí 1.- Sabré justas determinaciones en el domicilio electrónico (...), conforme al Art. 72 del nuevo Código Procesal Civil (2013).

Otrosí 2.- Estaré al arancel mínimo del Colegio Departamental de Abogados.

Otrosí 3.- Expídase mandamiento de embargo sobre los bienes propios del ejecutado deudor.

Otrosí 4.- Reconocer justos y legítimos pagos del demandado si los hubiere.

Es cuanto pido en justicia, esperando en la localidad de Concepción (Santa Cruz), en fecha 5 de enero de 2016.

Firma del interesado y del abogado

